

DECRETO 2594 DE 1994

(noviembre 24)

por el cual se determina la integración de la Comisión Asesora del Gobierno Nacional para la compilación de las disposiciones constitucionales y legales vigentes para la organización y el funcionamiento de los municipios.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 200 de la Ley 136 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Asesora del Gobierno Nacional para la compilación de las disposiciones constitucionales y legales vigentes para la organización y el funcionamiento de los municipios, conforme al artículo 200 de la Ley 136 de 1994, quedó integrada así:

a) Doctor José Renán Trujillo, por la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República;

Doctor Ramón Elejalde, por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes;

b) Doctor Rubén Darío Rodríguez Góngora, Alcalde del Municipio de Ibagué, en representación de la Federación Colombiana de Municipios;

c) Doctor Jaime Betancur Cuartas, Consejero de Estado, por la Sala de Consulta y Servicio Civil.

Doctor Javier Henao Hidrón, Consejero de Estado, por la Sala de Consulta y Servicio Civil.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 24 de noviembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Gobierno,

Horacio Serpa Uribe.